



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-137070**

AS-AFINPE-0045-2025

28 de abril de 2025

Máster
Mónica Taylor Hernández, presidenta
PRESIDENCIA EJECUTIVA-1102

Licenciado
Gustavo Picado Chacón, gerente
GERENCIA FINANCIERA – 1103

Licenciado
Jaime Barrantes Espinoza, gerente
GERENCIA PENSIONES – 9108

Licenciado
Eithel Corea Baltodano, director
DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA – 9121

Licenciado
Álvaro Rojas Loría, director
DIRECCIÓN DE INVERSIONES – 9125

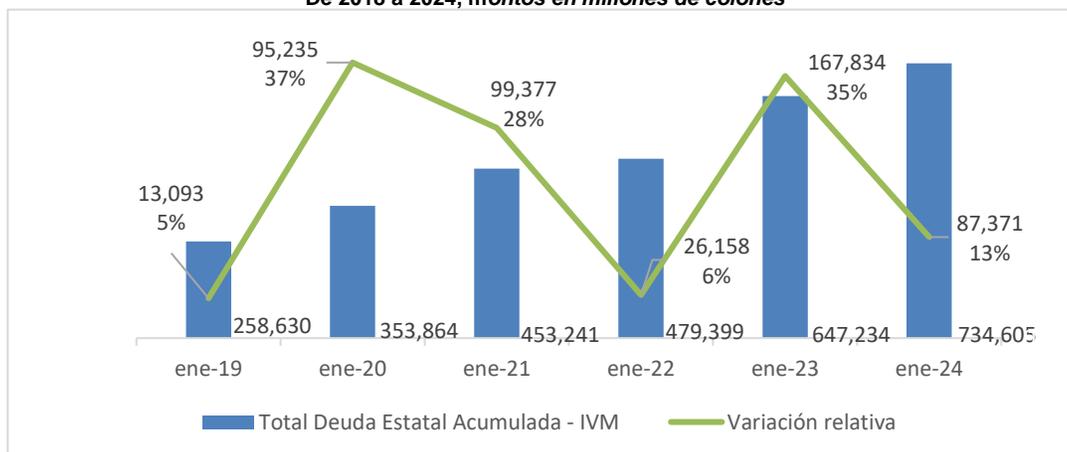
Estimada (os) señora (es):

ASUNTO: Oficio de asesoría sobre la incidencia de la Deuda del Estado en la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

De conformidad con las potestades y competencias que le confieren a los Órganos de Fiscalización y Control, los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna para el 2025, se procede a emitir la presente asesoría con la finalidad de presentar la incidencia de la deuda que mantiene el Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social, en la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), como uno de los factores que ha impactado la capacidad del fondo para generar flujos de efectivo.

En ese sentido, como primer aspecto, es importante evaluar el comportamiento que ha tenido esta deuda para el Régimen de IVM durante los últimos años presentando la siguiente evolución:

Gráfico 1. Comportamiento de la deuda Estatal acumulado para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. De 2018 a 2024, montos en millones de colones



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de Deuda Estatal acumulada a diciembre 2018 a 2024.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Tal como se observa en el gráfico anterior, la deuda muestra una tendencia ascendente, siendo que los mayores incrementos a nivel porcentual se registraron en los años 2020 y 2023, con crecimientos del 37% y 35% respectivamente, en comparación con el año anterior. Asimismo, cabe resaltar que para el 2023, se identificó que el incremento en términos absolutos de ₡167,834 millones (35%), se presentó principalmente en el rubro de “Cuotas del Estado como Tal”, relacionada con el aumento de la masa salarial según se evidenció en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023.

Por otro lado, en el 2024 la deuda estatal según el gráfico No. 1, presenta un saldo acumulado de ₡734,605 millones, que al compararlo con el saldo que presentaba la deuda para el 2018 de ₡245,630 millones, se puede inferir que el monto adeudado actualmente se ha triplicado en los últimos años. Este crecimiento sostenido evidencia una acumulación progresiva de la deuda estatal que, de no abordarse oportunamente, podría comprometer la sostenibilidad financiera de la Institución a corto y largo plazo.

Otro aspecto que resulta pertinente analizar es el pago que realiza el Estado, exceptuando su condición como patrono, las cuales ha presentado el siguiente comportamiento:

Cuadro 1: Montos Facturados al Estado y Cancelados para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. De 2020 a 2024

<i>Montos en millones de colones</i>				
Año	Facturado	Cancelado	Pendiente	% Cancelación
2020	199,692	110,136	89,556	55 %
2021	267,290	186,763	80,527	70 %
2022	254,549	154,146	100,403	61 %
2023	290,371	220,910	69,461	76 %
2024	305,342	241,923	63,419	79 %

Fuente: Elaboración propia con base en el detalle de facturación estatal suministrado por el Área de Tesorería General

En el detalle anterior, se observa que en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024, los montos facturados al Estado para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte han presentado una tendencia recurrente de pagos incompletos, es decir, no se ha cancelado la totalidad de lo facturado, situación que ha contribuido al crecimiento sostenido del saldo de la deuda.

En este contexto, se procede a analizar el impacto que habría tenido en el flujo de caja, sin considerar los eventuales intereses que se podrían haber ganado, si el Estado realizara el pago total de lo facturado durante cada periodo, tal como se observa a continuación:

Cuadro 2: Impacto del pago de lo pendiente en la facturación en el Flujo de Efectivo del Seguro de IVM De 2020 a 2024

<i>Montos en millones de colones</i>					
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
SUBTOTAL DE INGRESOS	1,280,065	1,429,710	1,558,785	1,735,283	1,863,823
Menos: Vencimientos IVM, Intereses	197,942	195,156	216,885	230,933	222,030
Menos: Artículo 78, LPT	17,354	8,598	24,282	32,968	30,720
Subtotal de ingresos sin vencimientos por intereses y artículo 78 LPT	1,064,768	1,225,956	1,317,618	1,471,383	1,611,072
Subtotal De Egresos	1,236,602	1,335,324	1,467,729	1,655,006	1,870,984
Diferencia	-171,833	-109,367	-150,110	-183,624	-259,912
Mas: Pendiente de cancelar de la facturación al Estado	89,556	80,527	100,403	69,461	42,899
Diferencia considerando 100% del pago del Estado	-82,277	-28,840	-49,707	-114,163	-217,013

Fuente: Elaboración propia con base en el flujo de efectivo y el detalle de facturación estatal, ambos suministrado por el Área de Tesorería General



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

De acuerdo con lo mostrado anteriormente, entre los años 2020 y 2024 se observa un incremento sostenido tanto en los ingresos, como en los egresos. Sin embargo, al compararlos, la diferencia entre ambos ha sido negativa en todos los años analizados, debido a que los ingresos no han sido suficientes para cubrir los egresos, lo que resalta la necesidad de fortalecer la gestión financiera, a fin de lograr un equilibrio en los resultados del Régimen de IVM, tal como ha sido reiterado por esta Auditoría en los distintos productos y recientemente en el documento AD-AFINPE-0024-2025 “Oficio de advertencia sobre la Situación Financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte” del 26 de marzo de 2025.

Asimismo, según se refleja en el cuadro No. 2, es importante señalar que, si el Estado hubiese realizado el pago total de lo facturado en cada periodo, si bien los ingresos aún no habrían sido suficientes para cubrir la totalidad de los egresos, el remanente habría permitido reducir el uso de los intereses generados por las inversiones para el pago de pensiones, lo que a su vez habría posibilitado su capitalización y el incremento de la reserva institucional.

Finalmente, es importante que se valore el efecto que podría generar la aplicación del Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, aprobado mediante el acuerdo segundo del artículo 18°, en la sesión 9038 de Junta Directiva, celebrada el 20 de junio de 2019, según el siguiente detalle:

Cuadro 3: Escalones de las contribuciones Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

Periodo	Contribución	Distribución
Del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.	11.16%	Patronos: 5.42% Trabajadores: 4.17% Estado un 1.57%
Del 1° de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028.	11.66%	Patronos: 5.58% Trabajadores: 4.33% Estado un 1.75%
A partir del 1° de enero de 2029.	12.16%	Patronos: 5.75% Trabajadores: 4.50% Estado un 1.91%

Fuente: Elaboración propia a partir del acta de la sesión de Junta Directiva N° 9038.

En ese sentido, resulta relevante señalar que, en lo referente a los aportes por cargas sociales al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se proyecta un impacto en los recursos que la Institución deberá recaudar, como consecuencia del incremento programado en la contribución tripartita del 0.50% total, previsto para los años 2026 y 2029, según se refleja en el cuadro anterior.

Sin embargo, este aumento solo será plenamente efectivo si el Estado cumple con la totalidad de sus transferencias corrientes adeudadas a la Institución en cada periodo, de no ser así, se generará un impacto directo tanto en los resultados financieros como en la cantidad de recursos efectivamente transferidos al régimen. Al tratarse de una contribución equitativa entre trabajadores, patronos y el Estado, el incumplimiento de este último implicaría que únicamente se perciba el 0.32% correspondiente a trabajadores y patronos, mientras que el 0.18% restante a cargo del Estado se recibiría de forma parcial o no se recibiría del todo, limitando así el efecto esperado del ajuste en la contribución.

Por lo tanto, es fundamental que la Administración se mantenga vigilante de manera permanente ante esta situación y promueva acciones enfocadas en formular soluciones viables a corto plazo, que sean debidamente presentadas a la Junta Directiva, esto permitirá definir con inmediatez estrategias que contribuyan a garantizar la sostenibilidad del fondo y la disponibilidad oportuna de sus recursos, ya que la inacción o el retraso en estos compromisos representa un riesgo para la estabilidad financiera del Régimen.

Además, se hace indispensable fortalecer la gestión institucional mediante un enfoque proactivo, riguroso y responsable, que priorice la sostenibilidad a largo plazo en aras de proteger el patrimonio institucional, considerando la necesidad de que se ejecuten estrategias de cobro más contundentes y eficaces, que aseguren



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

el cumplimiento oportuno de las obligaciones del Estado, así como valorar alternativas innovadoras de negociación que contribuyan a reducir el saldo adeudado. Asimismo, esta Auditoría también estima pertinente fortalecer los espacios de diálogo y participación social, como mecanismo para transparentar la situación del Régimen y fomentar la construcción de soluciones conjuntas con la participación de los distintos sectores involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a la Administración Activa sobre lo descrito, para que sea considerado en el marco de la mejora en relación con la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, así como en la implementación de mecanismos que aseguren la continuidad de los recursos.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/MZS/NUS/MRM/ayms

- C. Máster, Carolina González Gaitán, directora, Dirección Actuarial y Económica – 1112
Ingeniero. Ubaldo Carrillo Cubillo, en calidad de secretario Comité Vigilancia IVM, -9112
Licenciado. José Luis Quesada Martínez, jefe, Área Administración del Riesgo, Dirección Actuarial y Económica – 1112
Licenciado. Franklin Barboza Fallas, Encargado Gestión de Calidad, con cargo coordinador Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Dirección De Inspección – 1128
Auditoría - 1111

Referencia: ID-137070